



Resolución Secretaría General

Lima, 30 ENE. 2024

VISTOS:

El Oficio N° 1254-2023/MINEM/SG de 13 de noviembre de 2023, del Ministerio de Energía y Minas, mediante el cual traslada la solicitud de oficialización del evento denominado "IX Seminario Internacional de Equipos, Suministros, Servicios y Maquinaria Minera – EXPOMINA PERU 2024", a realizarse en Lima, del 11 al 13 de setiembre de 2024; el Memorándum (DPE) N° DPE00012/2024 de 5 de enero de 2024, de la Dirección General de Promoción Económica; el Memorándum (LEG) N° LEG000100/2024 de 16 de enero de 2024, de la Oficina General de Asuntos Legales; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral V del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-92-EM, la industria minera es de utilidad pública y la promoción de inversiones en la actividad minera es de interés nacional;

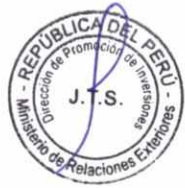
Que, el Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con el numeral 8 del artículo 6 de la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, tiene como función específica, entre otras, otorgar el carácter internacional a las asambleas, congresos, conferencias o seminarios que se realicen en el territorio de la República en que participan delegaciones extranjeras;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2001-RE, modificado por el Decreto Supremo N° 083-2016-RE, se dispone que los interesados en la realización de un evento internacional en el Perú, dirigirán una solicitud para su oficialización al sector del Gobierno Central al que corresponda el carácter de la reunión. Si este sector considera que la realización del evento implica un aporte a los intereses del Estado, transmitirá la solicitud al Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual, de considerarlo conveniente, oficializará el carácter internacional del evento mediante Resolución Ministerial o resolución emitida por el órgano a quien se delegue dicha facultad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0303-2017-RE, se aprobó la Directiva N° 004-2017 MIN/RE "Disposiciones para Oficializar Eventos Internacionales", que establece disposiciones y procedimientos para que el Ministerio de Relaciones Exteriores otorgue el carácter internacional a los eventos desarrollados en el territorio nacional;

Que, el Ministerio de Energía y Minas, a través del oficio de vistos, trasladó la solicitud de oficialización del evento denominado "IX Seminario Internacional de Equipos, Suministros, Servicios y Maquinaria Minera – EXPOMINA PERU 2024", que tiene como objetivo la creación de un espacio de intercambio comercial entre el sector minero, energético y sus proveedores con la finalidad de crear nuevos mercados;

Que, en ese sentido, la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera y la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas, a través de los Informes N° 316-2023/MINEM-DGSPM-DPM y N° 1145-2023-MINEM/OGAJ, respectivamente, consideran procedente y legalmente viable tramitar la oficialización del citado evento ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, precisando que el mismo implica un aporte a los intereses del Estado al servir como foro de promoción de las inversiones y de la actividad minera en el país;





Resolución Secretaría General

Que, asimismo, la Dirección General de Promoción Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del Informe adjunto al Memorándum (DPE) N° DPE00012/2024, expresa su conformidad respecto a la oficialización del carácter internacional del evento denominado "IX Seminario Internacional de Equipos, Suministros, Servicios y Maquinaria Minera – EXPOMINA PERU 2024", en tanto sus objetivos se alinean con los objetivos de fomento y promoción de las inversiones en el país, para el caso específico, en el sector minero, de gran relevancia para el desarrollo económico nacional; así como, por la importancia que reviste la realización de eventos internacionales como espacios de diálogo y relacionamiento que propicien nuevas oportunidades de negocios e inversiones en el país;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 0887-2023-RE, se delegan facultades al titular de la Secretaría General, entre otros, para oficializar mediante resolución, el carácter internacional de eventos que se realicen en el territorio de la República en que participen delegaciones extranjeras, cuyo requerimiento provenga de entidades de la Administración Pública, incluido el Ministerio de Relaciones Exteriores;

Con los visados de la Dirección General de Promoción Económica y de la Oficina General de Asuntos Legales;



De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 6 de la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el Decreto Supremo N° 001-2001-RE, modificado por el Decreto Supremo N° 083-2016-RE; en la Resolución Ministerial N° 0303-2017-RE; y en la Resolución Ministerial N° 0887-2023-RE;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficialización

Oficializar el carácter internacional del evento denominado "IX Seminario Internacional de Equipos, Suministros, Servicios y Maquinaria Minera – EXPOMINA PERU 2024", a realizarse en Lima, del 11 al 13 de setiembre de 2024, conforme los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Financiamiento

La presente resolución no irroga gasto alguno al Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe/rree).

Regístrese y comuníquese.

Elmer Schialer Salcedo
Embajador
Secretario General
Ministerio de Relaciones Exteriores



Registrado en la Fecha
30 ENE 2024
RSG N° 0055 /RE